

RECONOCIMIENTO PARA LOS PARTICIPANTES

Por registrar efectivamente una obra tendrán los siguientes reconocimientos:

1. Recibirán una Resolución Administrativa que les declara autor, conferida por la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos.
2. Recibirán un certificado de participación en el programa **“Mi Primera Obra Mi Primer Registro”**.
3. También se otorgará un reconocimiento a la Unidad Educativa y al Profesor (a) que incentivó a la producción intelectual.



Direcciones a Nivel Nacional

Oficina Central - La Paz

Av. Montes, N° 515, entre Av. Uruguay y C. Batallón Illimani,
Telfs.: 2115700-2119276-2119251 Fax: 2115700

Oficina Regional - Santa Cruz

Av. Uruguay, Calle Prolongación Quijarro N° 29, Edif. Bicentenario,
1er. Anillo. Telfs.: 3121752-72042936

Oficina Regional - Cochabamba

Calle Bolívar, N° 737 entre 16 de Julio y Antezana
Telfs.: 4141403 -720 42957

Oficina Regional - El Alto

Av. Juan Pablo II, N°2560 Edif. Multicentro EL CEIBO Ltda Piso 2,
Of. 5B, Zona 16 de julio, Telfs.: 2141001-72043029

Oficina Regional - Chuquisaca

Calle Kilómetro 7, N° 366 casi esquina Urriolagoitia
Zona Parque Bolívar, Telf.: 72005873

Oficina Regional - Tarija

Av. La Paz entre calles Ciro Trigo y Avaroa.
Edif Santa Clara, N° 243 Telf. 72015286

Oficina Regional - Oruro

Calle 6 de Octubre entre Ayacucho y Junín, Galeria Central
N° 5837, Oficina 14 (Ex Banco Fie). Telf. 67201288

Oficina Regional - Potosí

Av. Villazón entre las calles San Alberto y Wenceslao
Alba, Edif. AM SALINAS N° 242. Primer piso Of. 17.

Línea Gratuita: 800102460

www.senapi.gov.bo



Senapi Bolivia



72018156



@SenapiBol



SenapiBolivia



SenapiBolivia



SenapiBolivia



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL



Programa
Mi primera OBRA
Mi primer REGISTRO

MI PRIMERA OBRA, MI PRIMER REGISTRO

Es un programa dirigido a informar y sensibilizar a niñas, niños y adolescentes del país sobre los derechos de protección de sus obras intelectuales y la obligación de respetar las ajenas, a través de procesos de capacitación y el registro de sus obras en el Senapi.

TIPOS DE OBRAS QUE PUEDEN REGISTRAR

- **Literarias** (libros, poemas, cuentos, novelas, monografías, etc.)
- **Artísticas** (pinturas, dibujos, juegos didácticos, obras de teatro, obras musicales, maquetas, manualidades, etc.)
- **Programas de Ordenador** (video juego, software, etc.)

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Carta dirigida a la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos del Senapi, haciendo referencia al registro de la obra que se pretenda registrar, señalando el título de la obra (Adjuntar copia para su constancia).
- Ingresar a la página web del Senapi: sipi.senapi.gob.bo; llenar el formulario concerniente a la obra a ser registrada; descargar e imprimir el formulario respectivo.

- Fotocopia de la cédula de identidad o certificado de nacimiento y/o otro documento similar del estudiante.
- Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante. (padre y/o madre o tutor)
- Depósito bancario a las cuentas del **SENAPI y GACETA OFICIAL** (Adjuntar original y fotocopia simple del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria, con fecha y hora).

Cuenta fiscal del SENAPI: 1- 4668220-BANCO UNIÓN	
Pago Único	
Cuenta fiscal del SENAPI	Bs. 20.- (Veinte 00/100 Bolivianos)

Gaceta Oficial de Bolivia: N° de Cta.1 - 293633-BANCO UNIÓN		
	Persona Natural y/o Jurídica Nacional	Persona Natural y/o Jurídica Extranjera
Pago a Gaceta Oficial de Bolivia	Bs. 60.- (Sesenta 00/100 Bolivianos)	Bs. 120.- (Ciento Veinte 00/100 Bolivianos)

- Presentar una muestra de la obra plasmada de forma impresa o digital si corresponde (recuerda que la obra debe ser una obra original).

IMPORTANTE

- **CUANDO SE TRATE DE SOLICITUDES DE REGISTROS DE COMPILACIONES (LITERARIAS, ARTÍSTICAS Y/O PROGRAMAS DE ORDENADOR), SE DEBERÁ MENCIONAR EL TÍTULO DE LA COMPILACIÓN, INDIVIDUALIZANDO LAS OBRAS QUE LA CONFORMAN (DEBIENDO LLENAR UN FORMULARIO POR CADA OBRA).**
- **TODOS LOS REQUISITOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN UN SOBRE MANILA SIN CERRAR NI ROTULAR.**
- **NO SE ADMITEN TACHADURAS, ENMENDADURAS, NI SOBRE ESCRITURAS, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE CONSTITUYE EN UNA DECLARACIÓN JURADA.**

